

Secretaría de Finanzas**ACUERDO No. 0391**

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de febrero de 2012

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de febrero de 2012, se efectuó cambio de Autoridades Superiores del Estado, así como en sus instituciones.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.12-2012 de fecha 15 de febrero de 2012, fue nombrado Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, el ciudadano **HÉCTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ**, en sustitución del Licenciado **WILLIAM CHONG WONG**.

CONSIDERANDO: Que debido al cambio de Autoridades Superiores del Estado, también se han realizado los cambios en las Secretarías de Estado, por lo cual se hace necesario e indispensable para el Gobierno de la República de Honduras, formalizar las designaciones correspondientes de los Representantes a Gobernadores ante los Organismos Financieros Internacionales tales como el **FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)**.

PORTANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 34, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Designar como Gobernador Alterno al ciudadano **HÉCTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ**, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas ante el **FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)**.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNIQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE CRÉDITO E INVERSIÓN PÚBLICA

Secretaría de Finanzas**ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 0488**Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
26 de marzo de 2012**El Presidente Constitucional de la República.**

CONSIDERANDO: Que la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir con el **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)** un Contrato de Préstamo, hasta por un monto de Veinte Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del "Programa de Respuesta Inmediata a la Emergencia por Fuertes Lluvias en 2011".

CONSIDERANDO: Que el objetivo del Programa es colaborar con los esfuerzos del Prestatario para acelerar la transición de la población afectada hacia la recuperación de sus actividades sociales y económicas regulares, apoyando las tareas del gobierno para restaurar servicios de agua potable y alcantarillado, transporte, educación y salud.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO No. 1: Autorizar al Ingeniero **HÉCTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, y/o a la Licenciada **EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA**, Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y representación de la República de Honduras, suscriban con el **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)** un Contrato de Préstamo, hasta por un monto de veinte millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del "Programa de Respuesta Inmediata a la Emergencia por Fuertes Lluvias en 2011".

ARTÍCULO No. 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN
SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO